S

NACIONES UNIDAS



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2756 29 de octubre de 1987

ESPANOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2756a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 29 de octubre de 1987 a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. BUCCI	(Italia)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Conde YORK
	Argentina	Sr. DELPECH
	Bulgaria .	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. LI Luye
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. GBEHO
	Japón	Sr. KIKUCHI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Dapartamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MADAGASCAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/19230)

CARTA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZIMBABWE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/19235)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 2755a. sesión, invito a los representantes de Argelia, el Camerún, Egipto, la República Democrática Alemana, la India, Kenya, Madagascar, Nicaragua, Panamá, el Perú, el Senegal, Sudáfrica, Turquía y Yugoslavia a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Djoudi (Argelia), Engo (Camerún),
Badawi (Egipto), Ott (República Democrática Alemana), Gharekhan (India), Kiilu

(Kenya), Rabetafika (Malagascar), la Sra. Astorga Gadea (Nicaragua), y los

Sres. Ritter (Panamá), Alzamora (Perú), Sarré (Senegal), Manley (Sudáfrica),

Turkmen (Turquía) y Pejic (Yugoslavia) ocupan los lugares que se les han reservado
en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 2755a. sesión, invito al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Carnevali Villegas (Venezuela) y demás miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 2755a. sesión, invito al Sr. Gurirab a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del presidente, el Sr. Curirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Debo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Angola, Bangladesh, el Canadá, Cuba, Kuwait, la Jamahiriya Arabe Libia, el Pakistán, Túnez, la República Socialista Soviética de Ucrania y Zimbabwe, en las que solicitan se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en los debates sin derecho a voto, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. De Figeiredo (Angola), Siddiky (Bangladesh), Lewis (Canadá), Oramas Oliva (Cuba), Abulhasan (Kuwait), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Sha Nawaz (Pakistán), Karoui (Túnez), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania) y Mudenge (Zimbabwe) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de fecha 28 de octubre del año en curso del Presidente del Comité Especial sobre la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que dice lo siguiente:

"En nombre del Comité Especial, tengo el honor de solicitar, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, que se me invite a participar en la consideración por este Consejo de la situación en Namibia."

En ocasiones precedentes, el Consejo ha invitado a los representantes de los órganos de las Naciones Unidas vinculados con el tema de su orden del día. De acuerdo con tal práctica, propongo que el Consejo de Seguridad invite, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, al Presidente del Comité Especial sobre la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Dado que no hay objeciones, así queda acordado.

Deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 28 del corriente de los representantes de Angola, Ghana y Zambia, que dice lo siguiente:

"Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Seguridad, tienen el horde solicitar que el Consejo de Seguridad, durante las sesiones que dedicará al
examen del tema titulado "La situación en Namibia" y en virtud del artículo 39
de su reglamento provisional, invite a asistir al Sr. Solly Simelane,
Observador Permanente Adjunto del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica
(ANC)."

Esta carta se ha distribuido como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/19238.

Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad decide invitar al Sr. Simelane, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo reanudará la consideración del tema de nuestro orden del día.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SARRE (Senegal) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo por haber tenido la bondad de autorizarme a participar en el debate consagrado a la situación en Namibia.

Mi satisfacción, que no deriva solamente de seguir una tradición, es tanto más grande puesto que ejerce usted esta Presidencia con una sapiencia y un tino enriquecidos por la experiencia, reconocida por todos, en nombre de un país amigo, Italia.

Igualmente, quisiera rendir homenaje a su predecesor, el Sr. James Victor Gbeho, Representante Permanente de un país hermano como Ghana, por la forma ejemplar y responsable en que condujo los trabajos del Consejo en el mes de septiembre pasado.

Hace apenas dos días la comunidad internacional encontró un impulso solidario de consenso para celebrar la Semana de la Solidaridad con el pueblo namibiano y su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Este encuentro seguía a la asamblea extraordinaria del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebrada en Luanda en mayo pasado y a la de ese mismo órgano, reunido a nivel ministerial en Nueva York, a comienzos de este mes, y constituye un preludio de los debates que la Asamblea General de las Naciones Unidas consagrará a esta cuestión en pocos días.

He aquí una vez más a este Consejo reunido para consagrar sus reflexiones a la suerte de Namibia, que Sudáfrica sigue ocupando ilegalmente.

Si esta constante preocupación demuestra que la comunidad internacional jamás ha perdido su interés por la cuestión namibiana - en 1976 celebró en Dakar una de las primeras conferencias internacionales consagradas a esta cuestión, seguida por las de París en 1980 y 1983, y las últimas, en Viena, Bruselas y Nueva York, en 1986 - también revela un hecho evidente.

En efecto, la falta de voluntad política real de parte de quienes tienen una responsabilidad particular con respecto a Namibia, cual es la de obligar al régimen sudafricano a reconocer la sensatez, la razón y el derecho, resulta más desconcertante que nunca.

Ello es tanto más frustrante al comprobar hoy que las Naciones Unidas no han conseguido hasta ahora responder al gran desafío que plantea el régimen racista y colonialista minoritario de Sudáfrica que, desde 1976 - año en que se aprobó la resolución 385 (1976) - y 1978 - año en que se aprobó la resolución 435 (1978) - el Consejo de Seguridad aprobó un plan de arreglo negociado de la cuestión namibiana, aceptado universalmente y en relación con el cual el Secretario General informa que todas las cuestiones pendientes de carácter técnico y operativo para su aplicación están resueltas.

Dando la espalda a la historia, Sudáfrica sigue vinculando la aplicación de la resolución 435 (1978) y, por lo tanto, la independencia de Namibia, a la retirada de las tropas cubanas cuya asistencia ha sido solicitada legítimamente por el Gobierno de Angola en el marco de un acuerdo bilateral de soberanía conforme al derecho internacional reconocido y aplicado.

pero no es un secreto para nadie que esa táctica dilatoria que utiliza Sudáfrica está motivada simplemente por un bajo apetito económico y consideraciones estratégicas miopes que no resistirán más la marcha irreversible de la lucha del pueblo namibiano.

Tanto la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización de la Unidad Africana y el propio Consejo de Seguridad, han rechazado categóricamente la inclusión de cualquier elemento externo en la aplicación del plan de solución de las Naciones Unidas.

El órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales cual es esta Consejo, declaró sin ambigüedad alguna en sus resoluciones 539 (1983) y 566 (1985) que

"la independencia de Namibia no puede supeditarse a la solución de cuestiones ajenas a la resolución 435 (1978)."

En consecuencia, la cuestión de Namibia, tanto en su esencia como en su fundamento, es una pura cuestión de descolonización que hay que arreglar pacíficamente de acuerdo con la resolución 435 (1978) y en el espíritu de la Declaración 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El Secretario General de nuestra Organización, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, a quien me complace rendir homenaje aquí, ha demostrado una voluntad constante y un compromiso personal a favor de la causa namibiana y de la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Los dirigentes de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), únicos y auténticos representantes del pueblo namibiano, han demostrado un espíritu de iniciativa, realismo, amplitud, diálogo y sentido de la responsabilidad, que todos nosotros deberíamos demostrar aquí.

¿Pero cuál ha sido la respuesta a todos estos esfuerzos, como no sea la arrogancia y la intransigencia, con la instalación de un llamado "gobierno provisional", que este Consejo ha declarado nulo e írrito, y la utilización del Territorio como base de lanzamiento de actos de agresión y de desestabilización reiterados contra los países de la línea del frente, violando así su soberanía e integridad territorial, dos nociones consagradas como principios fundamentales del

derecho internacional? En el territorio namibiano propiamente dicho Sudáfrica sigue procurando perpetuar su dominación racista y vergonzosa, aumentar su presencia militar y represiva y trasladar allí el sistema odioso del <u>apartheid</u>, con sus violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos, creando así en la región una situación cada vez más explosiva que, en un análisis objetivo, se revela como una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

La reunión ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la autoridad administradora legítima del Territorio hasta su independencia, así como la declaración del 21 de agosto de 1987 formulada por los países miembros de este Consejo, demostraron con profunda preocupación el rápido deterioro de la situación en Namibia a raíz de la agravación de la brutal represión que llevan a cabo las fuerzas sudafricanas de ocupación contra el pueblo namibiano en todo el Teritorio, sobre todo en la zona llamada de operaciones situada en el norte de Namit

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, investidos nor la cirta de las Naciones Unidas de las mayores responsabilidades por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tienen que reconocer el papel esencial que les corresponde en la aplicación de la resolución 435 (1978) y el carácter internacional particular, así como la alta prioridad que esta Organización universal confiere a la solución pacífica del problema namibiano.

Es inadmisible y en todo caso poco honorable para las Naciones Unidas, cuyo crédito se encuentra comprometido y su autoridad muy afectada, que 21 años después de haber puesto fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia, 20 años después de haber creado el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encargado de administrar el Territorio hasta su independencia, y nueve años después de la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de un plan de arreglo de la cuestión namibiana, o sea, la resolución 435 (1978), el régimen de Pretoria persista en su empecinamiento haciendo caso omiso de la lucha de liberación de los pueblos y siga ocupando ilegalmente a Namibia y reprimiendo con sangre y muerte a ese pueblo.

El Consejo de Seguridad no puede retractarse. Puesto que los principios aplicables al caso de Namibia están claramente definidos; que el marco de aplicación fue decidido unánimemente por el propio Consejo; que pese a los esfuerzos de numerosos países, entre ellos los de la línea del frente, por contribuir a la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978), y a la

disponibilidad responsable de la SWAPO, el régimen racista de Pretoria se encierra en una ciega intransigencia que impide toda solución definitiva del problema, por lo que el Consejo no tiene otra alternativa que pasar a la acción.

A este respecto, pedimos la aplicación de los párcafos 16 y 17 del comunicado final de la reunión ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, reunido en Nueva York el 2 de octubre de 1987, para que por fin se aplique la resolución 435 (1978) y terminen los sufrimientos indecibles del pueblo hermano de Namibia y el pillaje de sus recursos, y para que triunfen el derecho internacional y los principios fundamentales de la libertad y la dignidad humanas.

El <u>apartheid</u>, crimen de lesa humanidad, es la fuente de todos los males que sufre la parte austral de nuestro continente y es deber supremo del Consejo de Seguridad hacer todo lo posible porque este inhumano sistema pueda ser desmantelado total e inmediatamente a fin de que el pueblo sudafricano pueda conocer un régimen de igualdad, democracia y fraternidad para todos, para que el pueblo namibiano pueda unirse al concierto de las naciones libres e independientes, y los Estados de la línea del frente puedan vivir en paz y consagrarse a su desarrollo.

A este respecto, la única respuesta coherente que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, garante principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, puede dar a Sudáfrica es la imposición de sanciones económicas globales y obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta firmada en San Francisco.

Por su parte, el Senegal, en colaboración con todos los países y pueblos que creen en la libertad, la dignidad y los valores y derechos humanos, está decidido a emprender este camino.

No está lejano el día en que el pueblo mártir de Namibia pueda finalmente ver el alba anunciadora de la verdadera libertad e independencia. Para ello, es preciso que nuestros esfuerzos concertados sean más resueltos y constantes, a la vanguardia de la lucha de la comunidad internacional por los valores fundamentales que constituyen la base sobre la que reposan nuestras sociedades humanas.

Esto es lo que quería aportar al debate de hoy y una vez más agradezco a todo el Consejo, por intermedio del Sr. Presidente por haberme dado la oportunidad de dirigirme a este augusto órgano.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Senegal por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador de la lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Me causa suma satisfacción transmitirle nuestras felicitaciones más sinceras por haber asumido durante el corriente mes la Presidencia de este Consejo, el órgano internacional de mayor importancia y responsabilidad para el mantenimiento de la paz y la seguridad del mundo. Creemos que es una tarea formidable y una gran responsabilidad, sobre todo en las circunstancias internacionales de la hora. Sin embargo, tenemos plena confianza en su competencia para estar a la altura de las circunstancias y enfrentar la responsabilidad con éxito, por lo que conocemos de su larga experiencia diplomática, tacto político y elevadas dotes personales. Presidencia del Consejo de Seguridad es significativa para mi país, dados los vínculos de profunda amistad y cooperación que nos unen con Italia, cuyas raíces se remontan a la historia del desarrollo de la civilización en nuestros dos países. Su Presidencia del Consejo también es significativa en lo personal para mí, habida cuenta de la amistad que nos une. Al mismo tiempo, quiero extender a su antecesor, el Representante Permanente de Ghana, Embajador Víctor Gbeho, nuestra expresión de agradecimiento por la competencia y habilidad con que dirigió la labor de este Consejo el mes pasado, en circunstancias internacionales sumamente difíciles.

Una vez más el Consejo de Seguridad se reúne para considerar la cuestión de Namibia, que viene tratando desde hace muchos años y que sigue siendo candente. El sufrimiento del pueblo de Namibia bajo la ocupación sigue en aumento y la estabilidad en el Africa meridional se deteriora con cada día que pasa, a pesar de que el camino del arreglo pacífico es bien conocido y está definido desde hace ya unos 10 años. Esto se refleja en la resolución 435 (1978) aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad y considerada en general como el único plan internacionalmente aceptable para poner fin a la ocupación racista de Namibia y restablecer los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libre determinación e independencia. Además, los informes del Secretario General año tras año reafirman que no todos los problemas que se oponen a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia han sido resueltos y que la realización del plebiscito supervisado por la Organización se ve obstaculizada por la vinculación de la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola, lo cual es un asunto completamente ajeno a la resolución 435 (1978) y rechazado por la comunidad internacional, que lo considera una injerencia en los asuntos soberanos de dos Estados independientes.

Creemos que la situación actual se debe sobre todo a la arrogancia e intransigencia del Gobierno de Pretoria, que interpone obstáculos y busca pretextos para negarse a responder a la voluntad de la comunidad internacional, haciendo caso omiso de que ésta ha quitado toda legitimidad a su presencia en el Territorio desde 1966, puesto que la ONU asumió entonces la responsabilidad directa del mismo.

No cabe duda de que este sistema anormal cuenta con apoyo y colaboración que alientan al régimen a seguir practicando su aborrecible política, que conduce al deterioro de la situación, a la desestabilización y a las amenazas para la paz no sólo en la región sino también en todo el continente. Por tanto, creemos que cortarle el apoyo a Pretoria sería el punto de partida para exigirle que ponga fin a su intransigencia y desafío de la voluntad internacional, obligándola a acatar los principios del derecho y la justicia, y responder a las invitaciones en favor de la paz y al llamado a la razón.

No cabe duda de que los miembros de la comunidad internacional han logrado plena unanimidad sobre la pertinencia de que el régimen proceda a una retirada inmediata e incondicional de la región. Pero el Gobierno de Pretoria se niega desde hace más de 20 años a responder a estos llamamientos y continúa ocupando Namibia sin el menor derecho. Sigue aplicando su abominable política de <u>apartheid</u>, que atenta contra los derechos humanos y los principios de justicia e igualdad para todos. Ese sistema sigue asesinando, imponiendo el terrorismo, deteniendo a militantes políticos africanos e intimidando a los habitantes blancos que se pronuncian por la justica y la libertad. El régimen amordaza a la prensa y sofoca las economías de los países vecinos.

Egipto saluda a los países de la línea del frente y les rinde homenaje por su resistencia al matón que tienen por vecino. Apoyamos a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único representante legítimo del pueblo de Namibia, pero creemos que hay que adoptar de inmediato algunas medidas positivas y efectivas para que la posición de los países que luchan contra la ocupación y el apartheid tenga alguna base tangible en la realidad. Nuestro país ha contribuido al fondo de apoyo a los países de la línea del frente que creó la reunión cumbre del Movimiento de los Países No Alineados realizada en Harare, y pedimos que se intensifiquen los esfuerzos internacionales a fin de que dichos países encuentren otras rutas de comunicación para su comercio exterior, reduciendo así su dependencia de Sudáfrica. Consideramos que este es un requisito de suma urgencia.

Una vez más pedimos hoy al Consejo de Seguridad que asuma las responsabilidades que le confiere la Carta. Tiene que desempeñar su papel en defensa de los derechos de los países y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Exhortamos una vez más al Consejo a buscar los medios y arbitrios de aplicar la resolución 435 (1978) para lograr la independencia de Namibia, para suprimir la injusticia y los sufrimientos del pueblo namibiano, restablecer sus derechos fundamentales, demostrarle al agresor que su accionar tiene límites y obligarlo a respetar los principios de la Carta. Por lo tanto, instamos al Consejo a ampliar el mandato del Secretario General para que pueda comenzar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, disponiendo la cesación del fuego y enviando al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) a preparar el plebiscito en Namibia, de conformidad con la experiencia y práctica de esta Organización. El representante de la SWAPO declaró ayer una vez más ante este Consejo su plena disposición a firmar un acuerdo inmediato de cesación del fuego y a cooperar con las iniciativas de paz. Al tiempo de rendir homenaje a los dirigentes namibianos por su prudencia y flexibilidad política, esperamos una respuesta de la otra parte y que en las próximas semanas podamos presenciar un progreso apreciable en el camino hacia la paz.

En Egipto somos conscientes de que la independencia y la libertad de Africa no serán completes hasta que Namibia sea independiente y hasta que su pueblo alcance la soberanía y ejerza su derecho a la libre determinación. Hemos apoyado plenamente a todos los movimientos africanos de liberación nacional en la lucha de los pueblos por alcanzar su libertad e independencia. La SWAPO es uno de los movimientos que encontró apoyo y refugio en El Cairo. Nos enorgullece que la primera oficina de la SWAPO se abriera en Egipto y que en nuestra capital comenzara la labor política de los namibianos encaminada a culminar en nuevos horizontes la lucha legendaria del pueblo del Territorio ocupado, que se ha ganado el aprecio y el respeto del mundo entero.

Ð

Somos conscientes de que la lucha que estamos librando contra Sudáfrica no se detiene en las fronteras de nuestro continente sino que va más allá, al plano internacional, porque de parte nuestra está tod- la gente de buena voluntad que tiene conciencia, que es amante de la paz y que exige justicia. Y cuando todo ello se combina con la cruenta lucha que libran los pueblos del Africa meridional sólo cabe tener fe en que, inevitablemente, veremos el triunfo en un futuro próximo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me dirigiera.

Sr. DELPECH (Argentina): Sr. Presidente: Permítame comenzar expresándole la satisfacción de la delegación argentina por verle presidir los trabajos del Consejo por el mes de octubre. En este lapso hemos podido apreciar su habilidad diplomática y su muy especial dedicación. Estamos convencidos que habrá de concluir su mandato imprimiendo a las tareas del Consejo un sello de responsabilidad. Quiero asegurarle que puede seguir contando con la mayor colaboración por parte de la delegación argentina.

Asimismo, permítame aprovechar esta oportunidad para felicitar al Representante Permanente de Ghana, Embajador Víctor Gbeho, a quien me liga una profunda amistad, por los esfuerzos desplegados durante el mes de septiembre. Su inagotable vitalidad y su impulso a iniciativas de valía, han hecho beneficiar a este Consejo de sus constantes aportes. Una vez más nos ha dado muestras de su capacidad y el compromiso activo de su delegación con los trabajos de este Consejo.

El Consejo de Seguridad ha sido convocado para considerar por segunda vez durante este año la cuestión de Namibia. Desde que debatiéramos este tema en el mes de abril próximo pasado no se han producido, lamentablemente, avances hacia la aplicación de la resolución 435 (1978), que contiene el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Este plan continúa siendo la única base acordada internacionalmente para la solución pacífica de esta cuestión.

Sudáfrica alega estar dispuesta a colaborar en la aplicación del mencionado plan. Hechos como la inauguración de una administración interina en Windhoek que este Consejo declaró ilegal, nula y carente de validez por la resolución 566 (1985), demuestran lo contrario. De hecho, el Gobierno sudafricano continúa

ilegalmente su política de ocupación colonialista del territorio namibiano, extendiendo a él su oprobiosa política de <u>apartheid</u> y de persecución de los líderes de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), reconocida por la

Asamblea General como único y auténtico representante del pueblo namibiano.

La República Argentina ha condenado en reiteradas oportunidades esta política del Gobierno de Sudáfrica por medio de la cual perpetúa una insostenible y anacrónica situación colonial que carece da toda justificación. Frente a la posición del Gobierno sudafricano es lógico que, con el resto de los países no alineados, hayamos manifestado nuestra frustración. Es lógico también que hayamos pedido acciones concretas del Consejo de Seguridad, incluidas las previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para exigir al régimen de Pretoria que acate las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión y sobre su política de apartheid.

Es hora que Sudáfrica ponga fin a su desafío a la comunidad internacional, que sólo ha llevado a incrementar las tensiones en el Africa meridional y a perturbar la paz y la seguridad internacionales. Debe adoptar, en este sentido, un enfoque realmente constructivo y asumir un compromiso expreso y formal de cumplir con el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Todas las condiciones relevantes para la aplicación del plan han sido resueltas en noviembre de 1985 al llegar las partes involucradas a un acuerdo sobre el sistema de reparto proporcional para las elecciones en Namibia, tal como lo señala el Secretario General en su informe sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978), documentos S/18767 y S/19234. El Secretario General nos requerda también en sus informes, su propuesta al Gobierno de Sudáfrica para que estableciera una fecha próxima para un cese del fuego y la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. La respuesta del régimen racista de Pretoria a dicha propuesta mencionaba condiciones previas que son extrañas al plan de las Naciones Unidas. Este Consejo las declaró inaceptables con justa racón por sus resoluciones 539 (1983) y 566 (1985).

No existe a nuestro entender, por lo tanto, causa legal alguna para que no se aplique el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Coincidimos con el Secretario General en que

"... si la cuestión de Namibia se reexamina con realismo y sincera preocupación por el bienestar de los habitantes del Territorio, será posible allanar el camino a la aplicación del plan." (S/19234, párr. 25)

Es por ello que nuestra delegación copatrocinará un proyecto de resolución a ser presentado por los miembros no alineados del Consejo de Seguridad. Creemos, en ese sentido, que el Consejo debería autorizar al Secretario General que proceda a los arreglos para un cese del fuego entre las partes en el conflicto y que lleve a cabo los demás pasos administrativos y prácticos necesarios para la instalación del Grupo de Asistencia de las Raciones Unidas para el Período de Transición.

Esperamos que los demás integrantes del Consejo estén en condiciones de acompañar esta iniciativa.

El fin de la tragedia namibiana y la erradicación total y definitiva del oprobioso sistema del apartheid constituyen prioridades ineludibles para la comunidad internacional. Mi delegación tiene la firme esperanza de que el Consejo de Seguridad habrá de encontrar la forma de avanzar hacia la solución de la cuestión de Namibia atendiendo a la opinión de la mayoría de la comunidad internacional. Tal solución debe implicar el debido reconocimiento al ejercicio del derecho a la autodeterminación e independencia del pueblo de Namibia, el reconocimiento de la identidad nacional de su pueblo, el respeto a la integridad territorial del país y el ejercicio del derecho a la explotación y utilización de sus recursos naturales.

El Consejo de Seguridad debe, en virtud de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, exigir la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Si Sudáfrica hubiera de persistir en su posición intransigente, deberá adoptar todas las medidas necesarias, inclusive las previstas en el Capítulo VII de la Carta, para alcanzar su cometido. Ello demostrará la existencia de una voluntad política para que la independencia de Namibia sea una realidad. Este Consejo no debe cejar en sus esfuerzos hasta que se haya establecido una sociedad justa, democrática e igualitaria en una Namibia independiente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que me dirigiera.

Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Quiero expresar, al comienzo de mi intervención, la satisfacción de mi delegación por verle asumir, este mes de octubre, la Presidencia del Consejo de Seguridad. Esperamos que tenga éxito en el cumplimiento de sus altas obligaciones. Mi satisfacción es tanto mayor quanto que saludo en usted al representante de un país en el que he sido Embajador y del que guardo un excelente recuerdo.

Tengo que expresar igualmente la gratitud de mi delegación al Representante Permanente de Ghana, el Embajador Gbeho, por la manera eficaz y altamente profesional con que condujo los trabajos del Consejo durante el pasado mes de septiembre.

A petición del Grupo de Estados Africanos, el Consejo de Seguridad debatió ampliamente en el mes de abril último la situación en Namibia. Fue presentado un proyecto de resolución acerca de las sanciones globales y obligatorias que deberían imponerse a la Sudáfrica racista, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con objeto de obligarle a aplicar el Plan de las Naciones Unidas relativo a la concesión de la independencia al Territorio, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Las razones por las cuales el Consejo no ha podido cumplir la tarea que le fue asignada son bien conocidas de los miembros del Consejo.

El 2 de octubre último, el Consejo de las Naciones Unidas pera Namibia celebró una reunión a nivel ministerial en la que se llevó a cabo un análisis profundo acerca de la situación en y en torno a Namibia, confirmando la justeza y el carácter urgante de las medidas propuestas por los foros precedentes en lo que ataña a la independencia del Territorio. El Comunicado Final aprobado a raíz de esa reunión contiene numerosas iniciativas de fundamental importancia, cuya aplicación ha de garantizar el ejercicio del derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y el acceso a la independencia. Entre ellas, querríamos destacar la demanda de que el Consejo de Seguridad aplique sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, procediendo, sin mayores aplazamientos, a consultas respecto a la composición y el lugar que ha de ocupar el Grupo de las Naciones Unidas para la concesión de ayuda a Namibia en el período de transición.

El desprecio y el desafío manifiestos de Sudáfrica a las numerosas decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia al

pueblo namibiano, que se niega constantemente a acatar, obliga al Consejo de Seguridad a ocuparse de nuevo de la situación en y alrededor de Namibia y revelar, una vez más, las verdaderas causas del obstáculo que se opone a su independencia. De ahí que deben tomarse medidas que permitan llegar al objetivo final.

En contradicción flagrante con la voluntad expresada claramente y sin ambigüedades por la comunidad internacional y con las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad hasta el presente, la Sudáfrica racista persiste en su ocupación ilegal de Namibia. Esto constituye un acto de agresión contra el pueblo namibiano. Pone en práctica en el Territorio el sistema infame del apartheid, condenado más de una vez por la comunidad internacional. La política de represiones masivas y de genocidio practicadas por un ejército de 100.000 soldados de ocupación y de sus unidades policíacas adquiere dimensiones cada vez más monstruosas.

El año pasado fuimos testigos de un rápido empeoramiento de la situación en Namibia. Esto se debe al aumento de las brutales represiones de la Sudáfrica racista contra el pueblo de Namibia, incluidas matanzas de niños y adultos; bombardeos de casas, escuelas y hospitales; la destrucción de bienes inmuebles; ataques a ciudades abiertas e iglesias; el arresto y la tortura de dirigentes, de miembros y de simpatizantes de la SWAPO. Esto provoca la condena enérgica del régimen por toda la comunidad internacional.

El Territorio de Namibia se utiliza, además, como plataforma para la perpetración de innumerables e incesantes actos de agresión, de sabotaje y de desestabilización contra los Estados africanos vecinos independientes, y, en primer lugar, contra la República Popular de Angola. Como se señaló en el Comunicado Final de la Reunión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrado a nivel ministerial.

"... esta política criminal de la Sudáfrica racista constituye un peligro para la paz y la seguridad internacionales."

Expresamos nuestra plena solidaridad con el Estado de la línea del frente y consideramos que el apoyo múltiple prestado a este país tendrá gran importancia tanto para la solución de la cuestión de Namibia como para su desarrollo pacífico en el camino que ha escogido.

El principal pseudoargumento de negativa de Pretoria a poner en práctica las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, es el vínculo entre el otorgamiento inmediato de la independencia al Territorio y la presencia de tropas cubanas en la República Popular de Angola. Esta vinculación previa no es reconocida por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad, que, en su resolución 539 (1983) rechazó la demanda de vincular la independencia de Namibia a cuestiones no apropiadas y marginales, que no están conformes con la resolución 435 (1978). La República Popular de Bulgaria rechaza categóricamente este pretexto artificial. Insistimos al propio tiempo en que se ponga fin a la política de "cooperación constructiva" con el régimen de Pretoria. Es notorio que esta misma política de colaboración con la Sudáfrica racista en las esferas militar, económica, política y nuclear presupone un apoyo que le permite adoptar una actitud arrogante con respecto a las aspiraciones del pueblo de Namibia acerca de su independencia nacional, así como también respecto a las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión.

Rechazamos enérgicamente todo intento de modificar la naturaleza de la cuestión de Namibia, presentándola como parte del enfrentamiento global entre el Este y Ceste. La cuestión de Namibia es un asunto de descolonización y de la lucha contra el <u>apartheid</u>; hay, por consiguiente, dos partes en el conflicto: el pueblo de Namibia, que lucha por su independencia, y el régimen de ocupación de Sudáfrica.

En una situación que se va agravando en el Territorio, el pueblo de Namibia lleva a cabo desde hace decenios una lucha heroica por su independencia nacional bajo la dirección de su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Lo hace en el ejercicio de su derecho legítimo e inalienable de luchar por todos los medios, inclusive militares, contra el agresor y el ocupante, en aplicación del principio enunciado en la Carta de las Naciones Unidas de la libre determinación de los pueblos. Todos los pueblos y Estados para quienes son caros los ideales de las Naciones Unidas están al lado del pueblo namibiano. El pueblo búlgaro se siente plenamente solidario con la lucha heroica del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO. También en el futuro le seguiremos dando nuestro apoyo multiforme en su lucha por la indepedencia nacional.

El conflicto en Namibia y en torno a ella entra en una etapa crítica. El hecho es que la paz y la seguridad internacionales están amenazadas, y no solamente en la región del Africa meridional. Con esta perspectiva, las Naciones Unidas tienen que aplicar medios apropiados para garantizar una situación inmediata y global de la cuestión de Namibia. La solución de esta situación peligrosa por medios pacíficos sería también una contribución concreta al establecimiento de un sistema general de seguridad internacional, que en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas propusieron los países socialistas, entre los cuales figura Bulgaria.

Los documentos aprobados en numerosos foros intergubernamentales y no gubernamentales internacionales en este año y en 1986 muestran con toda claridad que el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas prevé este tipo de medios pacíficos eficaces, a saber, sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica. Corresponde destacar la responsabilidad histórica que incumbe al Consejo de Seguridad en la solución de la cuestión de Namibia. Por consiguiente, el Consejo debe contribuir a que se logre un progreso importante, lo cual daría impulso al nuevo pensamiento político y a los enfoques adecuados para enfrentar y resolver en forma duradera los vastos problemas mundiales que afectan los intereses de toda la humanidad y que se manifiestan cada vez más en las relaciones internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Bulgaria las amables palabras que me ha dirigido. El orador siguiente es el representante del Camerún, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ENGO (Camerún) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Nos acogemos a su indulgencia y, por su conducto, a la de los demás miembros del Consejo de Seguridad por abstenernos de las cortesías tradicionales, porque el momento que vivimos y la gravedad del tema que nos ocupa nos embargan de emociones, en las que la frustración se mezcla con la indignación. Usted debe saber la alta estima en que lo tenemos, y las tradiciones de nuestros egregios mayores no nos permiten manifestar públicamente nuestro sentimiento de orgullo por la dignidad y la calidad de dirección que imprimió a este Consejo nuestro hermano, el Embajador Víctor Begho, el mes pasado.

Apreciamos profundamente la oportunidad que se nos brinda de participar en estas deliberaciones y esperamos con sinceridad que las decisiones de este Consejo infundan a la consideración pública del proceso multilateral una mayor credibilidad. No podemos desconocer que los resultados de nuestros esfuerzos del pasado no han podido dar un sentido de legitimidad a las sesiones periódicas celebradas para examinar los problemas decisivos de nuestra época. Parece como si hubiéramos dado muestras de idoneidad en la elaboración de soluciones transaccionales en la forma y en el fondo que, en el mejor de los casos, transmiten una impresión de optimismo falso a las víctimas cuyos peligros y tribulaciones pretendemos reparar.

El Camerún es un miembro comprometido del Consejo para Namibia. No hemos venido aquí para sumarnos al coro de condenas ásperas que parece caracterizar a una asamblea de esta índole, congregada para ocuparse del volcán en erupción de la revuelta y la desesperación que es el Africa meridional y a la cual pertenece Namibia.

No hemos buscado esta oportunidad para insistir en argumentos afiejos, ni siquiera en palabras nuevas; no hemos venido aquí a reiterar conocidos temas sincopados en la denuncia ritual de los archidemonios del sistema del <u>apartheid</u> de Pretoria, que a todos nos parece están enfrentando una crisis autodestructiva de declinación cultural y moral.

No hemos venido aquí tampoco a emitir juicios sobre aquellos de entre nosotros que no comparten nuestra evaluación política común de las injusticias y los peligros del racismo y la privación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la región.

Para nosotros, el señalamiento selectivo, como es de estilo en la jerga al uso, los conceptos de "vinculación", "colaboración", las vacilantes motivaciones raciales y todo lo demás son elementos muy conocidos. Constituyen argumentos que han llevado a vetos contraproducentes, divisiones estériles y resoluciones inanes. Las actas están saturadas de resoluciones que eluden la acción.

Parecería también que caemos en un consuelo absurdo al oír el número creciente de voces que se alzan contra el régimen de Pretoria; algunos también parecen satisfechos ya que la jornada ha sido fructífera por las amplias votaciones a favor que se acumulan en las páginas de la Asamblea General, mientras otros se sienten seguros y tranquilos por el poder irreductible que ofrece el veto para bloquear cualquier redacción que se considere desagradable en documentos similares que trate el Consejo de Seguridad.

Así, al final de cada año, cada parte del drama político se siente imbuída de sentimientos aristocráticos de victoria o de cómoda complacencia. Es difícil que haya soluciones para las cuestiones centrales de todo esto. Las decisiones que tomamos no tienen una relación de fondo con las verdaderas soluciones que requiere la grave crisis que existe en el Africa meridional. Y en caso de que la tengan prima facie, la ausencia de medidas complementarias indica que sólo hablamos de labios para afuera y permitimos conscientemente que un huracán de inaplicabilidad haga trisas nuestros esfuerzos.

El régimen de Pretoria ha llegado a acostumbrarse a nuestros coqueteos y ya no espera ninguna amenaza de lo que haga o deje de hacer este órgano, una institución que se creó para ser el cancerbero de la paz y la seguridad internacionales.

Mientras tanto corre la sangre en el Africa meridional. Los gritos de hombres, mujeres y niños vibran a través del planeta clamando desesperadamente por ayuda, ayuda para sobrevivir, ayuda para acabar con las condiciones de insensata beligerancia y de guerra. La brutalidad, la muerte y la destrucción de los recursos naturales son promovidas por monstruosas redifiniciones de la moralidad y la cruelded.

Corre la sangre. En Namibia, a los representantes legítimos del pueblo se les caza en un genocidio absurdo que trasciende los límites del pensamiento racional.

Corre la sangre, manchando, también más allá de la redención, la imagen de aquellos que detentan el poder e impulsando a la población negra de toda el Africa meridional, y especialmente Namibia, a medidas inevitables de resistencia, nunca previstas en la búsqueda original de la libertad fundamental.

En tanto el régimen de Pretoria se burla de la totalidad de nuestra actitud e indolencia universales con desprecio y arrogancia consumados, esa región de Africa no encuentra dirigentes para evitar la obvia tragedia para el futuro. Se perderán más vidas, dejando heridas indelebles que el tiempo difícilmente podrá borrar. En la región nacen generaciones de dirigentes a los que se les inculcan las más despreciables formas de racismo, en una atmósfera en la cual la moral y la decencia, tal cual nosotros las entendemos, son desconocidas. Los pueblos de esa región geográfica, algunos de los cuales son presuntamente blancos preccupados por el futuro, miran al mundo en busca de alguna luz para la escuridad que acosa a su patria. La comunidad internacional sólo ha brindado palabras y resoluciones, que hasta ahora han demostrado ser irrelevantes debido a su ineficacia. ¡Cuánto hemos reivindicado el profético lamento de Shakespeare por nuestra complacencia comparativa! Como dijo el personaje de Marco Antonio en la tragedia de "Julio César",

"La sangre y la destrucción se utilizarán tanto y los objetos horrendos serán tan familiares, que las madres sonreirán

Cuando contemplen a sus hijos descuartizados por las manos da la guerra."

Veamos los informes que da la televisión sobre los acontecimientos en el Africa meridional. Observemos cómo la sangre y la destrucción se han convertido en un lugar común. Veamos cómo nuestras madres - sí, incluso las abnegadas madres de familia - exhiben sonrisas plagadas de cinismo mientras sus hijos, indefensos y desafiantes, escogen la muerte en lugar de la esclavitud. Veamos lo que ha sucedido con la calidad de las sonrisas que siempre han caracterizado a nuestros rostros africanos. Miremos a través de todo eso y contemplemos lo que queda por delante. ¿Durante cuánto tiempo podrá el resto del mundo darse el lujo de contraer la deuda de condenar a los moribundos y a los muertos vivientes que derraman una sangre valiosa? ¿Por cuánto tiempo más podrá el mundo tolerar las nubes que se ciernen y que impiden la visión de una nación armoniosa y multirracial, construída por los pueblos de una Namibia o Azania independiente?

5.

Creemos firmemente que esta oportunidad constituye un momento sumamente adecuado para pedir seriamente una tregua, del tipo de la tregua olímpica de la antigua Grecia. Examinemos en conjunto lo que le ha sucedido a la conciencia universal; busquemos alguna luz para la oscuridad aparente que no nos permite ver los peligros que nos rodean.

Ya es hora de que este órgano histórico, el Consejo de Seguridad, desvíe parte de la atención de la humanidad del exagerado peligro de un holocausto nuclear mundial, un acontecimiento improbable por la conciencia madura del desastre que representaría para toda la existencia humana en este planeta. Es imperioso que se comience un nuevo proceso de tratamiento eficaz y de obtención de soluciones prácticas para las críticas cuestiones contemporáneas, porque algunas de ellas podrían desencadenar una verdadera desazón para la paz y la seguridad mundiales debido a que no actuamos en momentos en que se sembraban las semillas de la pestilencia. El tema que trata hoy este Consejo reúne esa condición.

El Africa meridional ya no es un lugar alejado de los principales centros del poder económico y militar. Fue una región de interés estratégico vital para las Potencias victoriosas en las dos mayores guerras de este siglo. Quizá todavía tenga ese interés y más. Las armas nucleares han llegado a la región, que es una zona de incertidumbre e inestabilidad inducida. La situación sigue prestándose a una carrera de armamentos que si se controla ahora podría liberar energías y recursos para dedicarlas a los esfuerzos en pro del desarrollo. Si se la descuida o se permite que degenere, constituirá cada vez más un desastre global que se espera impacientemente que ocurra.

La libertad de Namibia, la recuperación de la dignidad y el valor de la personalidad africana en Sudáfrica y la obtención de la paz y la seguridad por los Estados de la línea del frente, especialmente Angola y Mozambique, iniciarían una nueva era de progreso económico, no sólo para la subregión sino para toda Africa.

Una Namibia libre, un Mozambique pacífico, una Angola tranquila, una Sudáfrica libre de las fantasías y las ilusiones de una clase dominante retrógrada, ocuparían los lugares que les corresponden, junto con los demás miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), para realzar la lucha de Africa contra las desventajas económicas en un mundo cruel. Cuando Africa tenga una posibilidad justa de hacer frente a sus males económicos internos, dejará de ser una carga para el sector

industrializado de la comunidad internacional. Alejarse de los males del armamento y de la lucha civil fortalecería, mediante la cooperación, nuestra capacidad para desarrollar a nuestro continente con los mismos recursos que han alimentado el desarrollo fenomenal de muchas de las grandes Potencias de hoy.

Como puede verse, hay muchos incentivos para la paz y la justicia en el Africa meridional. Las alternativas serían espantosas y un desperdicio enorme para una generación informada como la nuestra.

Este es un gran momento. El Consejo de Seguridad debe actuar de manera decisiva para lograr a una cesación de las hostilidades que siguen privando a Namibia de la libre determinación y la autosuficiencia y que perpetúan la inestabilidad en toda la subregión. Esto debe hacerlo el Consejo en virtud de la responsabilidad que ha asumido de conformidad con la Carta; tal vez más aún, porque los que tienen la capacidad y la influencia política y militar son miembros de este órgano.

La libertad de Namibia, fundamentalmente, nunca se ha discutido, ni siquiera en las mentes de los dirigentes de Pretoria. El mundo aclamó el logro del Consejo, contenido en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). Un mundo ansioso sólo pide que el Consejo adopte medidas eficaces para aplicar lo que fue plenamente apoyado por todos los miembros permanentes como también, de manera significativa, por Pretoria. El informe del Secretario General destaca el apoyo constante de Pretoria a la resolución 435 (1978), aun cuando el Sr. Botha obstinadamente la vincula con cuestiones ajenas.

El Secretario General, cuya serena diplomacia debe ser elogiada, ha informado al Consejo para Namibia y a este Consejo que se han cumplido todas las condiciones esbozadas en la resolución 435 (1978). Hemos escuchado a los dirigentes de la SWAPO, único representante del pueblo namibiano, declarar su disposición a firmar y acatar un acuerdo de cesación del fuego, demostrando una vez más instintos característicos e inspiración por la paz. El Consejo de Seguridad debe contribuir a un muy necesario sentido de credibilidad de las instituciones internacionales y el proceso multilateral. Deben fortalecerse las posibilidades del Secretario General mediante el pleno respaldo del Consejo a la negociación de las medidas complementarias necesarias.

•

El Consejo no es más que una personalidad jurídica, un órgano directriz de las Naciones Unidas. En última instancia, la voluntad y la actuación de los Estados son las que constituyen sus medios de obrar. La responsabilidad fundamental descansa en los miembros permanentes de este Consejo. Puede esperarse que el Secretario General dedique sus energías a impulsar los principios existentes de la Carta, pero no puede tomar decisiones de fondo sin que los miembros permanentes manifiesten no sólo una voluntad política sino también un compromiso visible de excluir en sus relaciones los enfrentamientos ideológicos en lo tocante a la libertad de Namibia.

Aprovechamos una vez más esta oportunidad para exhortar a los Estados Unidos de América a que hagan valer en esta búsqueda de soluciones perdurables el gran sueño de sus próceres sobre la libertad humana. Esta es una nación que nació de una revolución espectacular y que proclamó que determinadas verdades fundamentales eran axiomáticas, en el sentido de

"que todos los hombres han sido creados iguales; que el Creador les ha otorgado ciertos derechos inalienables; que entre ellos se cuentan el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad ..."

La oposición a la desigualdad y el amor a la libertad han sido la hemoglobina de la sangre política norteamericana.

Como lo expresó John Adams, segundo Presidente de los Estados Unidos:

"La revolución se produjo antes de comenzar la guerra [de independencia]. La revolución se hallaba en el pensamiento y en el corazón del pueblo."

Los namibianos de hoy comparten una forma de pensar semejante y atraviesan la misma experiencia de los norteamericanos de hace más de dos siglos. Con desesperanza, los pueblos del Africa meridional han contemplado la celebración del bicentenario de un exitoso gigante económico, tecnológico y social, justificablemente orgulloso, como son los Estados Unidos. Esta gran nación no puede desilusionarlos. La propia libertad de su pueblo, erigida sobre la base de estos ideales tan nobles, queda en tela de juicio cuando hay otros mortales en otras partes que languidecen en las condiciones de una forma de vida que los norteamericanos rechazan desde el punto de vista moral y espiritual.

Los pueblos de esta nación y sus representantes acreditados en el parlamento están reaccionando con alentadora comprensión ante esta tragedia. ¿Es demasiado pedir en un espíritu de confraternidad y amistad que esta nación se una como activo adalid a quienes defienden la paz duradera en el futuro de Namibia y de la región? Los Estados Unidos tienen que movilizarse para que la libertad de Namibia no siga demorándose.

Hacemos un llamamiento a la Unión Soviética, otra nación que nació de una serie de revoluciones históricas durante este siglo. Los altibajos de los siglos XIX y XX, que marcaron el ritmo de la historia de Rusia, forjaron la era crucial de sus revoluciones entre los años 1900 y 1930. Los pueblos rusos fueron testigos de transformaciones que cestaron uno de los principales sistemas de nuestra época. La emancipación de los siervos, la derrota inflingida por un país del Lejano Oriente, la experiencia de dos guerras mundiales, todo ello sirvió para consolidar una nación con una mezcla de sangre europea y asiática, otorgándole a la Unión Soviética la facultad de comprender la índole de la lucha por la supervivencia. Según las palabras proféticas de Nicolás II, las condiciones deplorables hicieron "inevitable la revolución social en su forma más extrema". Ellos también debieran entender el hambre de libertad de los namibianos y los sudafricanos negros.

Los líderes de la Unión Soviética han proclamado su compromiso con esta Organización y con la paz internacional a través de los principios de la Carta. Las últimas medidas complementarias a tal declaración demuestran la voluntad política de contribuir al proceso de paz internacional. Las acogemos con beneplácito. La política soviética de alentar la lucha de los pueblos por la libre determinación debería alentar a los líderes a embarcarse en una nueva gesta encaminada a realizar los objetivos declarados de esa política.

Atravesamos un cesis de esperanza en medio del desierto del caos internacional imperante en muchas esferas. Las reuniones cumbre y luego las consultas a niveles inferiores entre los Estados Unidos y la Unión Soviética representan la oportunidad de un diálogo sin enfrentamientos entre las dos Potencias militares supremes. Con cada una de las medidas que ellas toman abren los surcos de la historia. Pueden hacer más que eso inspiradas por los ideales nobles de nuestra época. Pueden hacer historia compartiendo una aspiración común de promover la causa de la paz en el Africa meridional. Pueden dar garantías a todos los involucrados en el conflicto de esa región.

5

Pretoria ya debe saber que ha escogido la senda más equivocada y peligrosa hacia el porvenir que quiere forjar para generaciones futuras de sudafricanos. El sistema mediante el cual los racistas pretenden detener el transcurso del tiempo puede resultar enojoso. En las circunstancias actuales, los años de retórica hacen que les resulte difícil renunciar al <u>apartheid</u>, y la crueldad de espíritu prevalece. Botha y su camarilla deben esperar y buscar en íntimo silencio su redención. Démosles un pretexto para el cambio. Demostrémosles que este órgano universal está verdaderamente dispuesto a promover un cambio. Pidamos una cesación del fuego y una tregua puesto que el momento es propicio para que quede claro que ni siquiera la capacidad nuclear que han adquirido puede sobreponerse indefinidamente a la voluntad y determinación de los pueblos. Ray que impedir ulteriores derramamientos de sangre y represión.

Hacemos una exhortación a Francia y al Reino Unido, naciones que atravesaron años críticos de formación en sus revoluciones y que prestaron sus idiomas y su cultura para contribuir a cimentar en nuevas formas las relaciones entre los pueblos y naciones. Les pedimos enérgicamente que sumen sus fuerzas para terminar con el reino del terror y el despilfarro de los recursos humanos y materiales en el Africa meridional. Lo que sucede allá es contrario a la ética de su cultura y a las normas jurídicas que les son tan caras.

Dos naciones que dicron respectivamente al mundo la Carta Magna y el Código Napoleónico tienen que campear activamente en pro de la causa de la libertad puesto que tales documentos históricos se forjaron mediante el rechazo de la crueldad y la injusticia. Nuestros hermenos y hermanas rechazan estas mismas condiciones y, al protestar contra ellas, son asesinados brutalmente por fuerzas de ocupación mejor armadas.

Exhortamos a estas cuatro naciones, a saber, a los Estados Unidos, la Unión Soviética, Francia y el Reino Unido, a que elaboren nuevas medidas y proporcionen un nuevo liderazgo que elimine los obstáculos para que se logre lo previsto e inspirado en la resolución 458 (1978). Tal vez se trate de la última frontera de paz que nos queda abierta. No permitamos que cuestiones ajenas vicien sus nobles esfuerzos.

Hacemos también un llamamiento a la República Federal de Alemania, un gigante tecnológico de nuestra época, vinculado por la historia a un pasado colonial que debe hacerles saltar las lágrimas al saber lo que ha sucedido en el Africa Sudoccidental desde que se vieron obligados a abandonarla hace 70 años. La política realista que proclaman respecto al desarrollo africano es apreciada pero ha de ir unida a la obligación adicional que se debe a un amigo desesperado. Namibia los necesita para que ayuden a ejercer influencia sobre el cambio y se trace la senda que conduzca a un futuro próspero y libre.

No podemos dejar de exhortar a nuestros amigos de China, también miembros permanentes de este Consejo. Es una nación cuya sabiduría oriental puede ponerse a la vanguardia de un mundo confundido. Contamos con que el Gobierno y el pueblo chinos compartan las aspiraciones comunes de quienes han sido víctimas del despojo en nuestra época para que ejerzan presión sobre quienes están incapacitados por una presunta divergencia de medios y métodos en una causa común.

5

El término "revolución" no debe asustar a ninguna de estas grandes naciones. Su propia experiencia individual ha demostrado que para los pueblos que luchan por la libre determinación ello significa el cambio inevitable que libera al espíritu humano e inspira nuevas relaciones humanas para una vida mejor. No importa si posteriormente se traiciona o no a una revolución. Namibia desea un cambio revolucionario; busca una oportunidad para dar forma a su propio destino, no para desestabilizar a ninguno de sus vecinos ni a ningún pueblo. Tiene el derecho fundamental a gobernarse o, si se quiere juzgar desde fuera, a desgobernarse a sí misma; como ellos quieran.

Los embajadores y representantes que nos reunimos hoy aquí no debemos unirnos a los escapistas. En último término, las naciones están compuestas de pueblos. Aquí nosotros somos los agentes humanos de gobiernos que están muy lejos del ambiente político y diplomático de esta sala. Ha sido a nosotros a quienes los gobiernos confiaron la responsabilidad de promover y de evaluar las respuestas de políticas nacionales de otros países.

El caso de Namibia tiene muchas facetas. No podemos escapar a la responsabilidad moral y profesional de luchar por nuestras convicciones y por los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas que representan una base común para las aspiraciones universales que aquí existen. Es por nuestros gobiernos, nuestras naciones, nuestros pueblos y por la decencia que debemos aplicar nuestras influencias individuales en todas las oportunidades. Pedimos una contribución para fortalecer la conciencia universal; Namibia representa un desafío para todos nosotros.

Muchos artistas, entre ellos escritores de canciones, se han unido al coro de súplicas para esta época. En la radio escuchamos la siguiente canción:

"Los pueblos de todas partes quieren la libertad

Si hay un hombre que necesita una mano que lo ayude

Lo que todos ustedes necesitan es sacarlo de su aflicción.

Ser libre resulta muy importante para el hombre."

Una poetisa afroamericana escribió una súplica en la que expresa su terrible congoja por la suerte de su hijo: "¡No enjuguen mis lágrimas!". Su madre africana, que se encuentra en igual situación, hoy debe hacernos a todos la misma exhortación:

"No enjuguen mis lágrimas

La sangre y la destrucción ya no me provocan temor

Lloro por la pérdida de mis hijos

Y por los hijos de mis hijos.

Ellos no han conocido la paz para comprender mi amor.

Los pueblos de fuera hacen naciones sin amor.

Yo he llorado y clamado por todos ellos;

En secreto pedí ayuda

Para salvar a mi esposo, a mis hijos, a mis hijas, a mis amigos, a mi país, a su futuro.

Mis clamores parecen no ser oídos.

Nadie parece preocuparse por ellos,

¿Dónde están las Naciones Unidas?

¿Dónde está Dios? ¡Oh Dios! ¿Dónde estás?

¡No enjuguen mis lágrimas!

Mi pueblo ha aprendido que

La libertad sólo puede surgir de nuestro propio esfuerzo,

Aun de nuestros magros recursos;

;Denles la libertad!

:No enjuguen mis lágrimas!

:Mis lágrimas ahora no me molestan!

Primero borren los temores de una Pretoria enloquecida.

Ellos me hicieron dejar mi pequeño hogar;

Me quitaron mi granja, mi azadón y mi trigo.

Eliminen primero las condiciones que me hicieron viuda, sin hijos, sin amigos.

Sáquenme de aquí, vuélvanme a mi hogar y a mi granja, a mi azadón y a mi trigo.

Dejen a mi pueblo libre,

Vayan y diganselo a quienes asesinan a mi pueblo,

Vayan y diganselo a quienes tratan de matar mi espíritu,

Vayan y diganles, diganles que se detengan.

Vayan y díganles, díganles que por ellos también lloro.

Hagan todo eso por mí, por nosotros, ¿quieren?

Echando fuera la crueldad, las privaciones, la muerte y la injusticia.

Ustedes enjugarán mis lágrimas."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Camerún las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Democrática Alemana a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. OTT (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés):

Para comenzar, la delegación de la República Democrática Alemana desea felicitarlo
a usted por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de octubre.

Su gran expexiencia diplomática contribuirá por cierto a llevar a esta
importantísima reunión a la conclusión con éxito que todos deseamos. Le auguramos
pleno éxito en interés de la justa causa del pueblo namibiano.

Nuestro agradecimiento también se dirige al representante de Ghana, el Embajador James Victor Gbeho, quien, con su bien conocida competencia diplomática y gran dedicación quió los trabajos del Consejo de Seguridad en el mes de septiembre.

Mi delegación le agradece a usted, Sr. Presidente y a los demás miembros del Consejo que me hayan brindado la oportunidad de exponer la posición de la República Democrática Alemana sobre la situación en Namibia.

Los aniversarios y días conmemorativos juegan un importante papel en la vida política y social de los pueblos y de las naciones. A menudo proporcionan la oportunidad de reflexionar sobre la propia fuerza y de ver con orgullo y alegría lo que se ha conseguido. Al mismo tiempo, dan aliento para arribar a nuevos logros y emprender renovados esfuerzos. Y es precisamente este último aspecto el que viene al caso en lo que se refiere a la cuestión no resuelta de Namibia. Pienso en la actual Semana de la Solidaridad con el Pueblo de Namibia y su Movimiento de Liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), así como en el vigásimo aniversario del establecimiento del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia este año. Ambos acontecimientos muestran que todavía se sigue negando al pueblo namibiano el derecho a la libertad y a la independencia. Y por esa miumísima razón, ambos acontecimientos deben impulsarnos a redoblar nuestros esfuerzos en nombre de la justa causa de Namibia. La República Democrática Alemana está profundamente comprometida en esa tarea, sobre todo porque nos vemos enfrentados al hecho de que el problema no parece acercarse a una solución. Las razones de ello han quedado claramente indicadas durante este debate, que mi delegación ha seguido con mucha atención.

5,



En su declaración de ayer, el representante de la SWAPO, el Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Theo Ben Gurirab, describió las maniobras a que se dedican Pretoria y sus cómplices para impedir que se logre una solución justa y para crear una situación neocolonial. También hemos oído hablar de las consecuencias desastrosas que esta política criminal hace sentir día a día al pueblo de Namibia, consecuencias que se extienden más allá de las fronteras del país.

La cuestión no zanjada de Namibia ha sido calificada con razón como la causa principal de la peligrosa situación que persiste en la región. La ocupación ilegal por Sudáfrica durante decenios y la negación del derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia constituyen una violación flagrante de las normas del derecho internacional. Entrafian una amenaza para la paz y la seguridad en la región y en todo el mundo. Además, Pretoria todavía utiliza el territorio ocupado como trampolín para agresiones, actos de desestabilización y para aplicar el terrorismo de Estado contra los países vecinos. Precisamente e este mes, Angola nuevamente fue víctima de esa política del régimen de apartheid.

¿Qué más se precisa para fundar la ineludible conclusión de que el Consejo de Seguridad debe por fin cumplir con su responsabilidad? La principal preocupación del Consejo debe ser, ni más ni menos, la de adoptar medidas resueltas que permitan poner en práctica sus propias decisiones. Y esto es lo que deben comprender los miembros occidentales del Consejo que vetan las sanciones o votan en contra de ellas, impidiendo así el cumplimiento de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978).

En realidad, ¿qué es más importante: asegurar los beneficios que obtienen las empresas transnacionales del pillaje de Namibia o alcanzar el noble objetivo de la independencia y libre determinación del pueblo de ese país? La República Democrática Alemana se siente orgullosa de estar al lado de quienes pueden responder a esa pregunta con el espíritu del progreso, la humanidad y la paz.

Me referí antes a las maniobras de Pretoria tendientes a lograr una solución neocolonial a la cuestión de Namibia. Los recientes acontecimientos han demostrado por cierto que el Gobierno de Sudáfrica está ideando nuevas estratagema. con ese propósito. Despreciando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y con la ayuda de títeres, pretende conceder una pseudoindependencia a Namibia. Con esta farsa Pretoria persigue un doble objetivo: por una parte, quiere poner fin al régimen colonial salvando su prestigio frente al mundo exterior; por la otra, desea preservar sus pretensiones de gobernar ese rico Territorio.

Estas actividades de los racistas, contrarias al derecho internacional, están respaldadas por los intentos de los círculos occidentales cuyo propósito es consolidar, mediante una "asistencia para el desarrollo" bien dirigida, al gobierno títere de Windhoek, cuya creación fue declarada írrita por el Consejo, mediante la resolución 566 (1985). Creemos que el pueblo de Namibia, con la participación de todos los grupos de la población, debe determinar su futuro libremente, como lo prevé la resolución 435 (1978). Todo intento de los ocupantes y de los círculos occidentales de lograr arreglos internos mediante la redacción de una constitución, la celebración de referendos o por medio de otras maniobras políticas, constituye un franco desafío a esta Organización, que debe contrarrestarlo resueltamente.

La política de Pretoria, amenazadora para la paz, y su desprecio por las decisiones de las Naciones Unidas sobre el <u>apartheid</u> y Namibia demuestran que el régimen de Sudáfrica no tiene la menor voluntad de resolver los problemas del Africa meridional por medios políticos. Conjuntamente con su aliado más cercano, sigue interponiendo condiciones a la concesión de la independencia a Namibia.

Como era de espérar, esas condiciones se plantearon precisamente en momentos en que parecía estar cerca una solución del problema sobre la base de la resolución 435 (1978). Es así que las exigencias de Sudáfrica se han transformado en el principal obstáculo que se opone a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Namibia.

En contraste con ello, la República Popular de Angola, los demás Estados de la línea del frente y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) han demostrado una y otra vez su buena voluntad de contribuir de manera constructiva a una rápida solución de la cuestión de Namibia y de los demás problemas que afectan a la región. La República Democrática Alemana acoge con beneplácito la iniciativa reciente del Gobierno de Angola de aliviar la situación en la región. La propuesta de Angola demuestra la voluntad política de hallar una solución justa a los problemas del Africa meridional.

Otro cantar es la política de "contacto constructivo", cuyo carácter destructivo ha quedado revelado reiteradamente y se ha transformado en sinónimo de un apoyo inocultable a Pretoria.

Es preciso aislar internacionalmente al régimen de Sudáfrica para obligarlo a una rendición y permitir que todos los pueblos de la región determinen su futuro libremente y sin injerencia externa. Por lo tanto, la República Democrática Alemana apoya el llamamiento en favor de sanciones obligatorias amplias contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y espera que el Consejo de Seguridad adopte medidas adecuadas si Pretoria persiste en no colaborar para la aplicación de la resolución 435 (1978).

Mientras Sudáfrica y sus aliados sigan obstaculizando el camino hacia una Namibia independiente, el pueblo namibiano, bajo la dirección de la SMAPO, seguirá luchando por su liberación. Cuenta de su parte con el derecho internacional y puede estar seguro de la solidaridad de todas las naciones amantes de la paz, incluido el pueblo de mi país.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Democrática Alemana las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Túnez, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KAROUI (Túnez) (interpretación del francés): Sr. Presidente:

Permítame ante todo cumplir con el placentero deber de felicitarlo calurosamente en ocasión de ocupar usted la Presidencia de este Consejo. Túnez ve con agrado que ocupe la Presidencia el representante de un país con el cual mantiene las mejores relaciones de buena vecindad, amistad y cooperación.

Desearía, igualmente, expresar las mismas calurosas felicitaciones a su predecesor, el Embajador Victor Gbeho, de Ghana, por la forma ejemplar en que dirigió los trabajos del Consejo en septiembre.

Por la gravedad del tema que debe tratar y en razón de la actitud que ha provocado y la esperanza que suscita, este Consejo se reúne de nuevo para pronunciarse inspirado por los ideales y principios que han contribuido a definir las Naciones Unidas y que el Consejo mismo está encargado de defender y hacer aplicar.

Se trata, en este último cuarto del siglo XX - más de 25 años después que nuestra Organización aprobara la Declaración 1514 (XV) -, de la aplicación de los principios denominados de libre determinación, independencia, libertad y justicia.

Aún hoy, en tierra africana, en Namibia, hay un pueblo que lucha por que se le reconozca su derecho a la dignidad y la independencia.

En esa misma tierra africana sigue habiendo aún un enclave en que la opresión, la represión y la explotación están erigidos en sistema; en que el régimen imperante hace caso omiso de los derechos inalienables de los pueblos a disponer de sí mismos y opone con desprecio y arrogancia, en nombre de sus intereses egoístas, el desafío más completo a la voluntad de la comunidad internacional y a las decisiones de las Naciones Unidas.

A nuestro juicio, es inadmisible que el pueblo namibiano hasta este día no haya recuperado su libertad y su independencia.

Esto es tanto más inadmisible cuanto que la causa de Namibia cuenta con el apoyo de la comunidad internacional en su conjunto y las Naciones Unidas han hecho de ésta su propia causa, asumiendo la responsabilidad pertinente.

Por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad - que a nuestro criterio sigue siendo la piedra angular de toda solución destinada a instaurar la paz y la estabilidad en la región -, la comunidad internacional hace ya nueve años trazó el cuadro y las modalidades adecuadas para dar una solución justa y duradera a la cuestión namibiana.

No nos sorprende que Sudáfrica se muestre renuente a admitir la independencia de Namibia. Desde hace mucho hemos analizado e identificado esa renuencia como un rechazo deliberado a toda solución acorde con la justicia y el derecho, conceptos poco compatibles con la filosofía del apartheid.

Nos sorprende más la impotencia que ha demostrado hasta ahora la comunidad internacional para obligar al régimen de Pretoria a someterse al derecho. También nos sorprende sobre todo la idea de que en estos últimos años se haya podido desnaturalizar el debate sobre la cuestión de Namibia.

La empresa consistió en marginar la cuestión de fondo, que no es otra que una cuestión de descolonización y del derecho de un pueblo a disponer de sí mismo, y orientar el debate hacia cuestiones accesorias, injertadas artificialmente, extrañas en todo caso al plan de las Naciones Unidas y que no tienen nada que ver con la lucha del pueblo namibiano por su dignidad y su independencia.

3)

Es importante volver al tema de fondo. La cuestión que nos parece hoy esencial es la de saber si se puede esperar que la aplicación del principio de libre determinación del pueblo namibiano y la proclamación de la independencia de Namibia cuentan con la buena voluntad de las autoridades sudafricanas, o si se trata de colocar a Sudáfrica en una situación en que ya no pueda oponerse. ¿El pueblo namibiano logrará que se le transfiera el poder, de conformidad con las diferentes resoluciones pertinentes de nuestra Organización? ¿Acaso el plan laboriosamente preparado por las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 435 (1978), todavía tiene posibilidades de éxito?

Estos son los interrogantes que planteamos, problemas en los que se mezclan a la vez, sobre un fondo de ansiedad, el escepticismo y la esperanza.

La esperanza, porque imbuidos de los principios de libertad y justicia, teniendo fe en las virtudes de la negociación y el diálogo y preconizando siempre el arreglo de los conflictos por medios pacíficos, nos atrevemos a creer que la razón terminará por prevalecer incluso entre los que se han destacado por su desprecio a la persona humana y a los principios elementales del derecho internacional. Esperanza también, y sobre todo, porque nos tranquiliza el hecho de que el plan de las Naciones Unidas cuenta con el apoyo y el sustento del conjunto de la comunidad internacional y estamos convencidos de que, privada de este apoyo y gravemente amenazada con el aislamiento, Sudáfrica no podrá persistir en su actitud de arrogancia y desefío.

En cambio, nuestro escepticismo se fundaba en la naturaleza misma del régimon de Pretoria, que descansa esencialmente en la represión, la opresión y la agresión y que, por sí mismo, no podría emplear el lenguaje de la negociación y el concepto de la democracia o de elecciones.

¿Qué se puede esperar de un régimen que en el plano exterior aplica una política de agresión continua y caracterizada contra los países africanos vecinos y, en el interior, se destaca por las prácticas inhumanas del <u>apartheid</u>, las exacciones y violencia contra poblaciones inocentes y las condenas a muerte pronunciadas — con un simulacro de justicia — contra jóvenes cuyo único pecado es creer en la existencia de la libertad y en la posibilidad de recuperar la dignidad humana?

Toivo Hermann Ja Toivo, uno de los jefes del movimiento de liberación de Namibia, utilizó estos términos al dirigirse al juez sudafricano que lo condenó a 20 años de cárcel en 1968:

되 : !!

"Nosotros somos namibianos y no sudafricanos. No les reconocemos hoy y no les reconoceremos jamás el derecho de gobernarnos, de imponernos leyes elaboradas sin nuestra participación, de tratar a nuestro país como si les perteneciera y a mosotros como si fueran nuestros amos."

Los medios de "presión moral" que algunos dicen ejercer sobre el régimen de Pretoria han dado los resultados conocidos: la misma arrogancia y la misma actitud de desafío, con los pretextos más falaces.

Ha llegado la hora de concretar, de los hechos, de la solidaridad internacional y de recurrir a las disposiciones que prevé la Carta, en particular las sanciones globales y obligatorias que, por sí solas, privarán a Sudáfrica de los medios en que se basa para continuar con su arrogancia y su desafío.

Se trata de responder a la larga expectativa del pueblo namibiano, del conjunto de Africa y de todos los pueblos amantes de la paz y la justicia.

Estamos convencidos de que los sacrificios del pueblo namibiano no habrán sido realizados en vano. Gracias a la decisión y clarividencia de la SWAPO, representante auténtico del pueblo namibiano y único interlocutor válido, Namibia pronto obtendrá la libertad y la independencia.

Nos proponemos responder a la violación del derecho, la dominación y la violencia racista con la acción legítima que preconizan las disposiciones coactivas de la Carta.

Nuestro objetivo final es volver definitivamente la página de la descolonización.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que tuvo a bien dirigirme.

El próximo orador que figura en mi lista es el Sr. Solly Simelane, a quien el Consejo de Seguridad ha cursado una invitación de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SIMELANE (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por la forma excelente en que usted viene orientando la labor del Consejo así como por la gran paciencia que ha demostrado a lo largo de estas deliberaciones.

Permítame, asimismo, expresar mi aprecio a su predecesor, el Embajador de Ghana, por el talento y la habilidad diplomática que demostró al presidir este Consejo durante el mes de septiembre.

Desde ayer venimos escuchando una serie de declaraciones capaces de conmover a cualquier corazón que no sea de piedra. Es triste que algunos de los miembros del Consejo de Seguridad - quizás en razón de principios racistas o intereses rapaces - sigan fraternizando con el régimen racista de Pretoria a pesar de los gritos ensordecedores que surgen de las cámaras de tortura de Namibia y de Sudáfrica a consecuencia de las prácticas perpetradas por una subclase de torturadores psicológicamente desequilibrados.

Como todos sabemos, en 1948 llegó al poder en Sudáfrica el Partido
Nacionalista afrikánder luego de una elección en la que participaron solamente los
blancos. Ese mismo año, el <u>apartheid</u> asumió su carácter de ideología oficial del
Estado; sus adherentes declararon abiertamente que constituía una variante del
nazismo. Era la misma gente - dirigentes y miembros del Partido Nacionalista
afrikánder - que había pasado en prisión los años de la Segunda Guerra Mundial
debido a sus actividades y pronunciamientos abiertamente hitleristas.

Apenas tres años después que los Aliados Occidentales y la Unión Soviética, actuando unidos en forma ejemplar, vencieran al fascismo y al militarismo hitlerista, el mundo asistió incrédulo a la expansión inaudita de la colaboración

occidental con la Sudáfrica del <u>apartheid</u>, reencarnación <u>desembozada</u> del nazismo en Sudáfrica. El auge económico que de ello derivó para los blancos se tradujo en una rápida erosión de los pocos derechos que aún le quedaban a la mayoría negra.

También tomó la forma de un pronto deterioro de las propias condiciones materiales de nuestro pueblo. La prosperidad de los blancos y de sus colaboradores occidentales - incluyendo la República Federal de Alemania - surgía directamente de la opresión y explotación, del desarraigo, la desposesión y la deshumanización de nuestro pueblo a una escala digna de los programas de Hitler.

El <u>apartheid</u> heredó un legado de 300 años de régimen racista y colonialista de la minoría blanca. En los últimos 40 años ha querido poner en práctica la solución final a los problemas que comprometen la supervivencia de la minoría racista blanca en nuestro país.

Para alcanzar este objetivo tan inhumano, el régimen transformó nuestro país en un Estado policial. Sólo en los últimos dos años, mediante la imposición sucesiva de tres estados de emergencia cada vez más amplios, ha impuesto un virtual régimen militar a las poblaciones negras, agrediendo salvajemente a miles de niños y jóvenes con sus medidas draconianas.

De acuerdo con el impulso paranoico y expansionista que caracteriza al fascismo, el régimen racista de Pretoria ha buscado siempre protegerse mediante el expediente de convertirse en Potencia dominante. A este respecto, violando las normas del derecho internacional, viene ocupando Namibia ilegalmente y por la fuerza desde la terminación de su mandato en 1966. Por otra parte, desde hace más de un decenio busca desestabilizar y someter - mediante la agresión militar, el chantaje económico, el sabotaje y la subversión abierta - a los Estados de la línea del frente y otros Estados africanos independientes del Africa meridional. En la mayoría de los casos comete todas estas atrocidades utilizando como rampa de lanzamiento el Territorio ocupado de Namibia.

En interés de su régimen ilegal y violentamente represivo, el régimen racista de Pretoria convirtió a Namibia en un gigantesco cuartel, donde la asombrosa proporción entre soldados y civiles es de 13 a 1. Con el propósito de sofocar la resistencia del pueblo namibiano dirigido por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) ha echado mano, cada vez con más frecuencia, a la matanza de civiles, el bombardeo de iglesias y la persecución de cristianos. Como en los

últimos tiempos le teme a la importancia creciente del movimiento obrero en la lucha general, se ha dedicado a aterrorizar a los sindicalistas namibianos. Recurriendo a su propio poderío militar - o actuando por intermedio de grupos de bandidos como la UNITA y el MNR - continúa sembrando sufrimientos, desolación, muerte y destrucción de manera catastrófica en los Estados de la línea del frente y otros Estados independientes de la región, obligando a los Gobiernos de esas naciones jóvenes a distraer los escasos recursos de que disponen hacia tareas de defensa nacional en vez de aplicarlos a la búsqueda del progreso económico y social. Pretoria ha incendiado la región y aviva el fuego con riesgo de convertirlo en una conflagración.

No hace mucho tomamos nota con agrado, a través del informe del Secretario General, de que habían sido satisfechos todos los requisitos formales y legítimos para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, incluida la definición de un sistema electoral. Sin embargo nuestro agrado tuvo corta vida; el Gobierno de Reagan continuó haciendo hincapiés en la vinculación, manteniendo así nuestra expectativa de independencia como insólito rehén del derecho del Gobierno legítimo de la soberana República Popular de Angola de invitar a su territorio y mantener dentro de sus fronteras a quienes quiera, de acuerdo con lo que estime sean sus legítimas necesidades de seguridad. Las tropas internacionalistas cubanas fueron invitadas a Angola para defender la integridad Territorial de ese país y la soberanía de su pueblo, comprometidas por la agresión sudafricana. Sudáfrica sigue ocupando parte de la Angola meridional y agrediendo a ese país. Nos parece que la amenaza racista sudafricana debe suprimirse antes de que siquiera comencemos a estudiar el retiro de las tropas internacionalistas cubanas de la República Popular de Angola. El cuándo y cómo de esa retirada lo determinará el Gobierno angoleño en ejercicio de su soberanía. El régimen racista de Pretoria también insiste en el intento de crear lamentables engañifas tales como el gobierno interino, con el propósito de ganar tiempo y omitir el cumplimiento de disposiciones clave de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Legge WWD

El Gobierno de Reagan y el régimen racista de Pretoria - ya sea porque su aceptación de la resolución 435 (1978) estuvo vinculada a un arreglo secreto ajeno por completo a la independencia de Namibia, ya sea porque carecen de la buena fe necesaria para apoyar con hechos las palabras que pronunciaron en un principio - demuestran no estar dispuestos a aceptar una Namibia libre. Sin embargo, el pueblo namibiano no puede seguir sufriendo indefinidamente; la independencia de Namibia no puede demorarse.

Tampoco puede prolongarse indefinidamente el propio <u>apartheid</u>. En definitiva, la lucha de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, así como la resistencia de todos los pueblos de la región, habrá de poner fin a ese régimen. Corresponde preguntarse hoy lo siguiente: ¿Puede permitirse que el <u>apartheid</u>, que ya ha incendiado el Africa meridional, siga actuando hasta convertir ese incendio en una conflagración que amenace la paz y la seguridad mundiales? Obviamente que el mundo debe responder: "No".

Debemos rechazar la vinculación así como las iniciativas unilaterales del régimen racista en Namibia. Creemos que la comunidad internacional, por intermedio de este Consejo de Seguridad, tiene que adoptar todas las medidas necesarias, inclusive la imposición de sanciones obligatorias y globales en virtud del Capítulo VII de la Carta, contra la racista Sudáfrica a fin de asegurar la aplicación sin más demoras de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

No olvidemos: la última vez que algunas Potencias trataron de apaciguar al racismo, el apaciguamiento trajo como resultado la muerte de millones de personas, y recordemos que, como lo observara una vez George Santagana "los que no aprenden de la historia están condenados a repetirla".

Finalmente, queremos reiterar nuestra solidaridad de principios con nuestro fraterno y heroico pueblo namibiano y con el movimiento de liberación nacional, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Igualmente, reafirmamos nuestra solidaridad con el pueblo del Sáhara occidental y con su vanguardia el Frente POLISARIO, con el pueblo de Palestina y su único y auténtico representante, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), y con todos los pueblos doquiera estén, que luchan contra la opresión y la explotación y por la democracia, la paz y el progreso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Sr. Simelane las amables palabras que me ha dirigido.

En vista de lo avanzado de la hora tengo el propósito de levantar la sesión. Con el consentimiento del Consejo la próxima sesión se realizará a las 15.00 horas para seguir la consideración del tema del programa.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.